



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. JUAN JOSÉ GARCÍA BAYÓN, Secretario del Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«5.1.- CONTRATACION DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEOCENTES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA RUPERTO CHAPI. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA .- Por el Primer Teniente de Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Sra. Alcaldesa:

<<Visto que con fecha 28 de mayo se dictó Providencia motivando la necesidad e idoneidad de la contratación del Desarrollo de Actividades Docentes en la Escuela Municipal de Música y Danza Ruperto Chapí.

De acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público en el que se establece que "... la composición de las Mesas de Contratación así como que el órgano encargado de la designación de sus miembros es el órgano de contratación", propongo:

PRIMERO: Aprobar el nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación para el contrato del Desarrollo de Actividades Docentes en la Escuela Municipal de Música y Danza Ruperto Chapí de:

Presidente: Titular: La Sra. Alcaldesa, D^a. Nieves Roses Roses.
Suplente: Concejal Teniente de Alcalde correspondiente según el orden de su nombramiento.

Vocales: Titular: El Concejal de Cultura, D. Fernando López Sevillano.
Titular: Concejal del GM VICO, D. Pedro González Alonso.
Titular: D. Juan José García Bayón, Secretario Municipal.
Titular: D^a. Patricia Coence Antelo, Interventora Municipal.
Titular: D^a. M^a. Jose Ayuso García, Directora de la Escuela de Música y Danza de Colmenarejo.

Secretaria: Titular: D^a. Ana Jiménez Parte.
Suplente: D^a. Lucia González Rodríguez.»

SEGUNDO: Notificar el nombramiento a los designados con el ofrecimiento de los recursos correspondientes

TERCERO: Publicar este Acuerdo en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días respecto a la apertura de la documentación administrativa. »





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Y los miembros de la Junta de Gobierno previo debate, en votación ordinaria y por unanimidad de los tres miembros presentes de los cuatro que legalmente la integran, acuerdan aprobar la propuesta de la Alcaldía.»

Para que así conste, se expide la presente, con la reserva del artículo 206 del ROF, y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Colmenarejo, en la fecha que consta al margen.

*EL PRESENTE CERTIFICADO HA SIDO FIRMADO DIGITALMENTE
POR LA ALCALDESA DOÑA NIEVES ROSES ROSES Y POR EL
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DON JUAN JOSE
GARCIA BAYON*

Ayuntamiento de Colmenarejo - 19/07/2013 12:58:28 - Expediente: 5041/2013
Comprobacion de autenticidad en <https://carpeta.ayto-colmenarejo.org/GDCarpetaCiudadano:28044IDOC27152E37E93E83A4396>

